MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG AMPOLLA", AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 398.528.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTI NUEVE** días del mes de junio del año **DOS MIL VEINTE Y UNO**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG AMPOLLA", AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 398.528.-**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 401,** de fecha 16 de junio del 2021, POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2021 "**ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG AMPOLLA**", **AMPARO CONSTITUCIONAL** - ID N° 398.528.-

Por **Memorándums DOC DPCE N° 229 /2021, DOC DPCE N° 230/2021,** y **DOC DPCE N° 231/2021**, de fecha 17 de junio del 2021, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA y a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS; la designación de representantes de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Lic. Ramón Servín,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas designado por Memorándum DOC DPCE N° 229/21, en fecha 17/06/2021.
- **Abg. Sonia Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica designada por Memorándum DOC DPCE N° 230/21, en fecha 17/06/2021.
- **Dra. Claudia Fretes, Lic. Ana Alonso y Dra. Angeli Penzzi,** representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, designadas por Memorándum DOC DPCE N° 231/21, en fecha 17/06/2021.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Notas MSPYBS/DGGIES/DG N° 2010/2021 de fecha 21/05/2021, en el marco del Juicio caratulado: **"CARLOS DANIEL MACIEL AQUINO c/ MSPYBS", 2121/2021** de fecha 31/05/2021, en el marco del Juicio caratulado: **"CATALINO YSIDRO PAREDES ALVARENGA" y 1895/2021** de fecha 13/05/2021, en el marco del Juicio caratulado: **"CINTHIA LORENA SORIA SOSA"**, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el Dr. Derlis C. León, director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, de manera a iniciar los trámites para la "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG AMPOLLA", AMPARO CONSTITUCIONAL.

Dictamen DOC N° 96/21, de fecha 19/05/2021, POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03".

Dictamen DOC N° 113/2021, de fecha 04 de junio de 2021, correspondiente al DICTAMEN COMPLEMENTARIO AL DICTAMEN DOC N° 96/2021.

Por Memorándum DPP-DOC N° 678/2021, de fecha 01/06/2021, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite el expediente de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG AMPOLLA", AMPARO CONSTITUCIONAL, ID N° 398.528.-

Por Dictamen DOC N° 419/2021, de fecha 07/06/2021, se emite parecer sobre la Acreditación del Supuesto de Excepción del presente proceso licitatorio.
Por Dictamen DOC N° 424/2021, de fecha 07/06/2021, se emite parecer sobre la Conformación de Comité de Evaluación para el presente proceso licitatorio.

Por Notas de fecha 24 de junio de 2021, conforme al Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las empresas: **QUIMFA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., y a las cámaras de medicamentos CAPACINFAR, CRIPFA, CAPPEM, CIFARMA,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Director
D.G.G.I.S. - MSP y BS

Lic. Ana Alonso
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Resolución S.G. N° 401, de fecha 16 de junio del 2021, POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 34/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG AMPOLLA", AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 398.528.

El PAC para el presente llamado se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el **ID N° 398.528** y cuenta con Intención de Compra cargada.
Sistema de Adjudicación: **POR ITEM.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Disponibilidad Presupuestaria: correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 398.528** de conformidad a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal.
La firma del contrato estará sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha a los **VEINTI NUEVE** días del mes de junio de 2021, siendo las 15:00 horas, observándose la recepción de 1 (una) oferta, que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. Aseguradora: PATRIA S.A. Monto: Gs. 16.800.000. Póliza Nª 1508006918. Vigencia: Desde el 29/06/2021 al 25/01/2022. FOLIADO DEL 001 al 122. Correo: francisco.ferreira@fapasa.com.py	**Gs. 519.075.000**

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**:

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C" Y "E" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 2. Requisitos de Calificación; que establece "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Lic. Bernardo Ramírez Ferreira
Dra. Angeli E. Penzzi G.
Dra. Claudia Fretes
Abog. Carlos Alberto Espinola

Inciso a)
Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se ha verificado en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	HENRY ANTONIO LOBO ROMERO	8.704.057	1474786	**NO REGISTRA DATOS.**
2	MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS	1.102.738	1474796	**NO REGISTRA DATOS.**
3	DANIEL ANGEL PAREDES	6.284.934	1474803	**NO REGISTRA DATOS.**
4	JORGE AGUILAR BLAIRES	639.541	1474807	**NO REGISTRA DATOS.**
5	FRANCISCO JAVIER FERREIRA	1.776.709	1474815	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. a y b de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

NOTA DOC-D.P.C.E. N° 140/2021: de fecha 12 de julio de 2021, por la cual se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. C)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.*

En respuesta, conforme al Memorándum **D.G.A.J. N° 2953/21 de fecha 13 de julio de 2021** se informa cuanto sigue:
"Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con las empresas: FARMECEUTICA PARAGUAYA S.A. a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha."

NOTA DOC-D.P.C.E. N° 139/2021: de fecha 12 de julio de 2021, por la cual se ha solicitado a la Dirección Administrativa, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. E)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.*

En respuesta, conforme al Memorando **D.E.C. N° 293/2021 de fecha 15 de julio de 2021** se informa cuanto sigue:
"Es importante mencionar que en esta dependencia son verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrante en esta dependencia no registran incumplimiento contractual."

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las firmas oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. c y e de la Ley 2051/03.

Lic. Reinaldo Ramón Servín G. — Dra. Angeli E. Penzzi G. — Dra. Claudia Cretes — Abog. Carlos Alberto Espinola

6. **SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS:**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a las empresas oferentes, por Notas de fecha 05 de julio, la presentación de los documentos:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Asunción, 05 de julio 2021

Señora
C.P. Patricia González.
Directora Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

Ref.: CVE 34/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40MG - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N°398528

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los oferentes en relación al llamado de referencia, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en los Cabe mencionar que las solicitudes corresponden a la evaluación de muestras, expresas en el pliego de bases y condiciones del llamado de referencia.
Designados por Memorándum D.O.C- D.P.C.E. N° 231/2021 SIMESE:79412-90748/21 Fecha: 22/06/2021

1. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A**

- **SE SOLICITA MUESTRA DEL ITEM OFERTADO. CUMPLE**

Sin otro particular, atentamente

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP y BS

Lic. [illegible] Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP - BS

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Se deja constancia que las firmas mencionadas precedentemente han remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, los cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente Informe de Evaluación, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

Lic. [illegible] Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP y BS

Dra. Angela E. Penzi G.
Clínica Médica
Cod. N° 10 188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

EMPRESA	ÍTEMS	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	CONCENTRACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIAC.	PRECIO TOTAL
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1	51142145-0015	ADALIMUMAB	40 MG/0,8ML	UNIDAD	CAJA X 2 AUTOINYECTORES PRERRELLENADOS	AMGEVITA	ANGEN MANUFACTURING LIMITED	EE.UU	36	14.418.750	**19.225.000**	-25%	**519.075.000**

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Lic. Bernardo Román Servín G.
Gral. Director
D.G.A.J. - MSP y BS

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

8. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. Análisis de los precios Ofertados; "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose de precios a las empresas oferentes, debido a que las mismas se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP. Consecuentemente, el Comité de Evaluación determina que los precios ofertados son ACEPTABLES.

9. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, punto 5. Margen de preferencia local y punto 11. Criterio de desempate de ofertas.

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*
Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.*
Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios mencionados, NO SE APLICAN en el presente proceso.

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, Punto 7.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, Punto 8.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, del PBC,*

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** y se exponen en el siguiente cuadro:

6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	**FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**
1) Formulario de Oferta. (*) El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE F. 1 AL 2
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE F. 3 AL 6
3) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE F. 9
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE F. 10 AL 12
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 13
7) Patente comercial del municipio en donde este asentado el estable cimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F. 14 AL 15

Lic. Bernardo Ramón Servín G. Coordinador D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.
Dra. Angeli E. Penzzi G. Clínica Médica Reg. Prof. N° 10 188
Dra. Claudia Freites Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística
Abogado Carlos Alberto Espinola Director Dirección de Normativa y Verif. Contractual D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

8) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1647110 F 8.
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE F. 8 SIPE 1647110
3) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FS. 18 AL 19
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades Anónimas. **(*)**	CUMPLE F. 20 AL 37 SIPE 1647110
Oferentes en Consorcio.	N/A
7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	**FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE F. 13
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para IRACIS.	CUMPLE FS. 38 AL 72
c) IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes solo del IVA General.	N/A
d) Formulario 106 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
e) Formulario 104 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	**FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2018, 2019 y 2020).	CUMPLE F. 73 AL 92

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: *ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 9. Capacidad Técnica, 9-1. Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y Punto 10. Otros criterios que la convocante requiera;*

Se procede a la verificación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

Dra. Angela E. Penzzi G. Clínica Médica Pediatra N° 10 188

Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS

Abog. Carlos Alberto Espínola Director Dirección de Normas y Verif. Contractual D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Lic. Bernardo Ramón Servín G. Coordinador U.C.E.A. - MSP y BS

Otros criterios que la convocante requiera	
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE. FOLIO PAG. 116
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE. FOLIO PAG. 117
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE. FOLIO PAG. 119
Declaración Jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE. FOLIO PAG. 120
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE. FOLIO PAG. 121.
Declaración Jurada donde el oferente declare tener capacidad de tener capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE. FOLIO PAG. 122
Certificado de registro sanitario de cada producto ofertado, vigente, con inscripcion MB, en cumplimiento del decreto 611/16, expedido por la Dierccion Ncaionela de Vigilancia Sanitaria, del MSPYBS o constancia de adecuacion.	CUMPLE. FOLIO PAG. 95

Lic. Bernardo Ramón Servín G
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. A. Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

CVE 34/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40MG - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N°398528

"CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL PBC Y LA MUESTRA PRESENTADA"

OFERENTE: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A *ITEM:* 1 *PROCEDENCIA:* E.E.U.U	APERTURA: 29/06/2021 DESIGNACION: 22/06/2021 EVALUACION: 05/07/2021- 08/07/2021
MUESTRA: CUMPLE *ITEM:* 1- NOMBRE COMERCIAL: AMGEVITA ADALIMUMAB 40MG/0,8ML. (CAJA DE 1 2X2 PEN APLICADOR)	*ITEM:* 1- *NOMBRE COMERCIAL:* AMGEVITA ADALIMUMAB 40MG/0,8ML. (CAJA DE 1 2X2 PEN APLICADOR)
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/ Importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO PAG. 93
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO PAG. 95
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolucion de apertura y Registro sanitario) se debera acompañar de constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuetren en tramites de renovacion ante el MSPYBS, y que este ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el pais.	NO APLICA
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO PAG. 96
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE. FOLIO PAG. 110-115
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NO APLICA
Para medicamentos importados: deberá presentar copias debidamente legalizadas y/o apostilladas del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias Regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley Nº 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	CUMPLE. FOLIO PAG. 97-103
Copia del acta de fijación de precios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE. FOLIO PAG. 94
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE. FOLIO PAG. 104-109

Lic. Bernardo Ramón Servín G. Coordinador U.C.E.A. - MSP y BS

Sra. Angeli E. Penzzi G. Clínica Médica Reg Prof N° 10 188

Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGCIES - MSP y BS

Lic. [illegible] Asistente Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGCIES - MSP - BS

Abog. Carlos Alberto Espinola Director Dirección de Normas y Verif. Contractual D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Paraguay de la gente

Asunción, 08 de julio de 2021.

Señora
C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

Ref.: Ref.: CVE 34/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40MG - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - ID N°398528

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación a la evaluación del llamado de referencia, en dicho contexto, se presenta el siguiente informe en atención a nuestras designaciones como miembros de asesoramiento técnico.
Designados por Memorándum D.O.C- D.P.C.E. N° 231/2021 SIMESE:79412-90748/21 Fecha: 22/06/2021

En este contexto se presenta un resumen del Informe de las especificaciones técnicas con sus respectivas muestras, del oferente:

1. ***FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A***
   CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PBC Y LA MUESTRA PRESENTADA.

Se anexa documentos:
Planilla de evaluación de los oferentes
Pedido de documentación
Foto del ítem ofertado.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

9. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F. 116
2) Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE F. 117
3) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE F.118
4) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	N/A
5) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo.	CUMPLE F. 119
6) Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE F. 120
7) Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE F. 121
8) Declaración Jurada donde el oferente Declare tener Capacidad de Suministro en Tiempo y Forma.	CUMPLE F. 122
10) Certificado del Registro sanitario de cada producto ofertado, vigente, con inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS o constancia de adecuación.	CUMPLE F 95.

12. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas oferentes, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al *APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 7. Capacidad Financiera* del Pliego de Bases y Condiciones; se detalla de la siguiente manera:

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	260.949.201.206	0,60	277.947.104.941	4,58	324.587.865.084	4,51	3,23	CUMPLE
	Pasivo Corriente	54.755.733.976		60.731.858.286		71.979.797.534			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	54.755.733.976	0,13	60.731.858.286	0,13	71.979.797.534	0,14	0,13	CUMPLE
	Activo Total	431.590.425.091		459.464.412.730		501.794.540.102			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	29.422.053.173	0,16	25.996.472.032	0,14	33.216.793.490	0,11	0,14	CUMPLE
	Capital	180.000.000.000		180.000.000.000		300.000.000.000			

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al *APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 8. Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida*, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	MONTO DE CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	519.075.000	129.768.750 CUMPLE	12.394.510.770 F. 73 AL 92	CUMPLE

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Evaluador
D.G.A.J. - MSP y BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGES - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Nº 10.188

14. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, de conformidad al ANEXO: *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PUNTO 9. Capacidad Técnica y al ANEXO: DATOS DE LA LICITACIÓN, PUNTO 15. Muestras;*

Muestras:
Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: SI APLICA. En la etapa de evaluación de ofertas, si el comité considera necesario solicitará las muestras por medio de una nota, cuyo plazo de entrega no será mayor a 24 horas, una vez culminada la evaluación se procederá a devolver dicha muestra.
Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto va a ser entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS.
Las muestras deberán llevar impresa: marca, origen, fabricante, procedencia y vencimiento.
No se aceptarán muestras de insumos re-esterilizadas o cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica, los mismos deben contener la información que avale la procedencia y las características que poseen y las certificaciones de calidad de la misma. Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos:
1. *NOMBRE DEL LLAMADO*
2. *NOMBRE DE LA EMPRESA*
3. *N° DE ITEM*
4. *DESCRIPCIÓN DEL ITEM que deberá corresponder a lo descripto en la planilla de precios y de datos garantizados.*

Se deja constancia del análisis de las **Especificaciones Técnicas** solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las muestras presentadas y cuyas planillas encuentran adjuntas al presente informe. La correspondiente verificación fue realizada por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y calificadas con el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**, que se exponen de la siguiente manera:

ÍTEMS	EMPRESA	PRODUCTO	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENC.	MUESTRAS
1	**FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**	ADALIMUMAB 40MG/0.8ML	CAJA X 2 AUTOINYECTORES PRERRELLEADOS	UNIDAD	AMGEVITA	AMGEN MANUFACTURING LIMITED	EE.UU	**CUMPLE**

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Habiendo concluido el análisis y selección de ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario y las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación; se presenta este informe, donde se **recomienda la Adjudicación del Ítem N° 1** a la Firma Oferente que se detalla a continuación:

Empresa: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. **RUC**: 80006276-0

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	ADALIMUMAB 40MG/0,8ML	CAJA X 2 AUTOINYECTORES PRERRELLEADOS	UNIDAD	AMGEVITA	EE.UU	36	**14.418.750**	**519.075.000**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES, SETENTA Y CINCO MIL. -								**519.075.000**

16. CONCLUSIÓN - RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente, habiendo concluido el análisis conforme a las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio, detallándose a continuación:

N°	OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**	**1**	**519.075.000**
MONTO TOTAL: GUARANIES QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES, SETENTA Y CINCO MIL. -			**519.075.000**

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
D.G.A.F. - MSP y BS

Angeli E. Penzi G.

Dra. Claudia Fretes
Control de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGAF - MSP y BS

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Cont. Contrataciones
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 34/2021: Gs. 519.075.000. (GUARANIES QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES, SETENTA Y CINCO MIL).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 16 de julio de 2021, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Bernardo Narváez Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. [illegible] Fretes
Dirección [illegible] Logística
DGCIS - MSP y BS

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Lic. [illegible] Alonzo
Asesor [illegible]
Dirección [illegible]
DGCIS - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188